



**PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD
EN REPUBLICA DOMINICANA (DR-L1150)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5505/OC-DR
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP)**

Términos de Referencia

**Contratación de un (1) Arquitecto de Software Senior para el diseño
arquitectura del nuevo Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas para
la Dirección General de Contrataciones Públicas**

Abril 2026

A. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República Dominicana suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo N° 5505/ OC-DR para la ejecución del “Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad” ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Economía (MHE).

El Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad de la República Dominicana (PROTRANSPARENCIA) tiene por objetivo general fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión de los recursos públicos. Los objetivos específicos son i. consolidar la transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos. ii. Fortalecer la función de control interno. iii. Fomentar el acceso a la información, participación ciudadana, y la integridad en la administración pública y en el sector privado.

El programa se estructura en tres componentes centrales. Componente 1: Transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos, Componente 2: Fortalecimiento del sistema de control interno y Componente 3: Fortalecimiento del acceso a la información, participación ciudadana, e integridad en la administración pública y sector privado. En el caso del Componente 2, busca fortalecer el control interno: (2.1) Modelo de gestión y estructura orgánica de la CGR modernizados, (2.2) Desarrollo de competencias para el control interno y (2.3) Tecnologías digitales orientadas a la transparencia y control del buen uso de los recursos públicos.

La **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)** tiene un impacto fundamental en el desarrollo del país y en la cadena de valor de la administración pública, pues está a cargo de regular los procesos de contratación de obras, bienes y servicios que demanda la sociedad.

El enfoque del Plan Estratégico 2025-2028 hacia el fortalecimiento del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), incluye a todos los actores (instituciones, proveedores del Estado, MIPYME, mujeres, sectores productivos, Comisiones de Veeduría, sociedad, unidades de compras y personas con capacidades especiales). De igual modo, busca contribuir al fortalecimiento de la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de órgano rector, es por esto que la modernización, rediseño y construcción de un nuevo SECP es un producto clave dentro del Componente I del Programa PROTRANSPARENCIA

Durante la transformación del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SECP), el uso de la tecnología de la información ha desempeñado un papel crucial. No solo ha contribuido a mejorar la transparencia y combatir la corrupción, sino que también ha impulsado una gestión más eficiente y ha brindado oportunidades de acceso a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), las mujeres y los sectores productivos. Esto se ha logrado a través de la implementación del SECP, cuyo uso es obligatorio según lo estipulado en el Decreto Núm. 350-17. La plataforma ha tenido un crecimiento constante y a la fecha está implementada en 624 instituciones, entre estas: Gobiernos Locales, Hospitales Castrenses y Hospitales red SNS.

El Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), Portal Transaccional, alcanza la categoría de sistema crítico del Estado Dominicano al manejar toda la gestión de procedimiento de compra desde la planificación hasta la gestión del contrato de más de 600 instituciones públicas. Por lo ante expuesto, surge la necesidad de optimizar y mantener un proceso de mejoramiento continuo de la plataforma contemplando características funcionales y de usabilidad, entre otras. Así como

también, aspectos relacionados con la seguridad y la optimización de la Infraestructura física y lógica del sistema.

El diseño de este proceso de mejora continua se alimentó de auditorías del sistema, de consultorías de evaluación y jornadas de levantamiento de oportunidades de mejora con los usuarios finales: Instituciones, Proveedores, Ciudadanos y Órganos Rectores, y del esquema de Plan de Acción presentado por el Comité para el Seguimiento e Implementación del Sistema Electrónico de Las Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana (SISECPRD).

En este contexto, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) recomienda, a través del presente proceso, la contratación de un (1) Arquitecto de Software, para formar parte del equipo que se requiere para el diseño y desarrollo del nuevo Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas con las adecuaciones de seguridad, modernidad, usabilidad, accesibilidad y que cumplan con los requerimientos de la nueva Ley de Contrataciones Públicas núm. 47-25.

B. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es asegurar el correcto levantamiento, identificación y análisis para diseñar la arquitectura del nuevo Sistema de Contrataciones Públicas (SECP), garantizando el cumplimiento de los requerimientos para que sea escalable, seguro, mantenible, interoperable, con Acceso Universal en todos sus módulos y alineado con las necesidades tanto de la DGCP como del estado dominicano.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de esta consultoría está orientado a garantizar el adecuado levantamiento, definición, diseño y estructura de la arquitectura del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), Sus responsabilidades cubren tanto el análisis inicial, revisión del sistema actual, propuestas de mejoras y diseños e integración de los módulos existentes y nuevos módulos que serán integrados al nuevo SECP.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las principales actividades que desarrollará el consultor están orientadas al cumplimiento del objetivo de la contratación, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

- Definir el alcance del levantamiento de requerimientos
- Elaborar el plan de trabajo.
- Conducir sesiones de trabajo, entrevistas y talleres con los stakeholders clave para identificar y entender las necesidades.
- Analizar y evaluar el Sistema Actual.
- Analizar el ambiente de producción del software a desarrollar para conocer el contexto y proponer un modelo factible y viable.

- Analizar en conjunto con el experto en Análisis Funcional y el equipo técnico del SECP, actividades y casos de uso del SECP.
- Consensuar y determinar procesos y circuitos de la información a registrar.
- Acordar con el equipo técnico del SECP y equipo de análisis funcional la metodología de representación de actores, actividades y su relación.
- Analizar y acordar con el experto en Análisis Funcional los requerimientos NO funcionales.
- Acordar las características esperadas sobre la tecnología a utilizar en el nuevo desarrollo.
- Proponer e Implementar una Arquitectura de Software a utilizar.
- Acordar los requerimientos de Hardware, Software de Base, comunicaciones y seguridad.
- Acordar métodos de autenticación.
- Integrar las propuestas técnicas del equipo técnico del SECP y/o de los distintos consultores involucrados en el proyecto (Experto en Análisis Funcional y Experto en Infraestructura).
- Elaborar guías de implementación detallando mecanismos, procedimientos, instrumentos y herramientas para ~~para~~ garantizar la correcta integración de componentes, módulos o aplicaciones externas.
- Exponer la propuesta al equipo técnico y funcionarios involucrados.
- Incorporar revisiones, si las hubiera.
- Documentar adecuadamente la propuesta del diseño.
- Otras actividades que sean necesarias para el logro de los objetivos de esta consultoría.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONTRATACIÓN

1. Plan de trabajo de como llevara a cabo la consultoría.
2. Diagnóstico como resultado del levantamiento inicial para la definición de la arquitectura de Software para el nuevo Sistema de Contrataciones Publicas de la DGCP.
3. Documentos que sustenten la propuesta preliminar de la Arquitectura de Software considerando estrategias de convivencia con los sistemas actuales incluyendo mecanismos que ayuden a la migración de datos.
4. Guías de implementación detallando mecanismos, procedimientos, instrumentos y herramientas para garantizar la correcta integración de componentes, módulos o aplicaciones externas.
5. Presentar un levantamiento detallado y documentado de las informaciones críticas de los sistemas existentes que posean potencial de reutilización. Este levantamiento deberá identificar datos, estructuras, componentes y elementos funcionales que puedan ser incorporados al nuevo entorno, incluyendo su ubicación o dependencia, valor técnico y condiciones para su eventual migración o integración.
6. Entregar un informe de depuración y normalización de las informaciones levantadas, garantizando que los datos propuestos para migración se encuentren limpios, homogéneos y consistentes. Sobre la base de este análisis, se deberá proponer formalmente la

incorporación de las bases de datos, tablas y demás informaciones esenciales para asegurar el funcionamiento óptimo del SECP, especificando criterios técnicos, dependencias y requerimientos para su correcta integración. Proponer un ciclo de desarrollo de software y sus artefactos que permita entregar especificaciones funcionales a una fábrica de software bajo un esquema ágil.

7. Transferencias de conocimientos al equipo técnico de SECP.
8. Implementación y documentación de la Arquitectura de Software validada aprobada.

F. INFORME O ENTREGABLES

Entregable No. 1: Plan de trabajo tentativo, incluyendo el cronograma detallado, con fechas de las actividades a realizar conforme al alcance de los servicios de consultoría. Diez (10) días hábiles después de firmado el contrato.

Entregable No. 2: Informe conteniendo:

1. Diagnóstico de condiciones iniciales que permitan orientar mejor la consultoría.
2. El Plan de Trabajo definitivo y aprobado que considere una propuesta general de la arquitectura de software y propuesta metodológica para el ciclo de vida de software. Treinta (30) días hábiles a partir de la aprobación del Plan de trabajo tentativo.

Entregable No. 3: Informe técnico con la propuesta preliminar de la Arquitectura de Software y ciclo de desarrollo de software del nuevo Sistema de Contrataciones Públicas, considerando estrategias de convivencia con los sistemas actuales incluyendo mecanismos que ayuden a la migración de datos. Sesenta (60) días hábiles a partir de la aprobación del entregable 2.

Entregable No. 4: Informe técnico final

Informe técnico con la propuesta definitiva de Arquitectura. Sesenta (60) días hábiles a partir de la aprobación del entregable 3.

El diseño de Arquitectura definitivo del nuevo Sistema de Contrataciones públicas de la DGCP que contenga un informe de la arquitectura del mecanismo de interoperabilidad, herramientas seleccionadas, estándares a implementar, mecanismo de seguridad y alertas para el monitoreo continuo del rendimiento de los servicios.

1. Ambiente de desarrollo con la arquitectura implementada y sus respectivos repositorios.
2. Una Guía de implementación detallando mecanismos, procedimientos, instrumentos y herramientas para garantizar la correcta integración de componentes, módulos o aplicaciones externas
3. Ciclo de desarrollo de software y sus artefactos para el desarrollo de las funcionalidades del sistema.
4. Presentar un levantamiento detallado y documentado de las informaciones críticas de los sistemas existentes que posean potencial de reutilización. Este levantamiento deberá identificar datos, estructuras, componentes y elementos funcionales que puedan ser incorporados al nuevo entorno, incluyendo su ubicación o dependencia, valor técnico y condiciones para su eventual migración o integración.

5. Entregar un informe de depuración y normalización de las informaciones levantadas, garantizando que los datos propuestos para migración se encuentren limpios, homogéneos y consistentes. Sobre la base de este análisis, se deberá proponer formalmente la incorporación de las bases de datos, tablas y demás informaciones esenciales para asegurar el funcionamiento óptimo del SECP, especificando criterios técnicos, dependencias y requerimientos para su correcta integración.

Entregable No. 5. Informe sobre la transferencia de conocimientos quince (15) días hábiles a partir de la aprobación del entregable 4.

1. Informe de transferencia de conocimientos al equipo técnico de SECP.
2. Guías de implementación detallando mecanismos, procedimientos, instrumentos y herramientas para garantizar la correcta integración de componentes, módulos o aplicaciones externas
3. Ciclo de desarrollo de software y sus artefactos para el desarrollo de las funcionalidades del sistema.

Formalidades de los Entregables:

Los documentos e informes y cualquier material que se genere producto de la consultoría deberán ser entregados en archivos impresos y/o digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros, según aplique).

Además, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional o complementaria que le sea solicitado durante el transcurso del contrato.

G. PERFIL DEL CONSULTOR/A

Formación Profesional

Título de grado:

- Profesional con grado universitario o grado técnico de una institución especializada en TIC en una de las carreras de: Ingeniería o licenciatura de Sistemas, Software, Informática, Telemática, Telecomunicaciones o carreras afines. Este es un factor habilitante.
- Maestría o postgrado, en temas relacionados a las áreas de Arquitectura de Software, Ingeniería de Software, desarrollo de aplicaciones, Seguridad informática o maestrías o postgrado relacionadas al rol que estará desempeñando.
- Especialidades o certificaciones en Modelado de sistemas, Testing, Metodologías ágiles, Aseguramiento de la Calidad, Gobierno Digital, Transformación digital, Arquitectura Empresarial (TOGAF) o certificaciones afines al rol que estará desempeñando.

Experiencia Profesional

Experiencia Profesional General

- Acreditar al menos diez (10) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico. (Este es un factor habilitante).
- Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Experiencia Profesional Especifica

- Al menos de ocho (8) años de experiencia profesional en el área de arquitectura de software.
- Acreditar experiencia de al menos dos (2) proyectos relacionados con diseño de arquitectura de software de portales transaccionales o plataformas similares. Se otorgarán puntaje a partir del requerimiento mínimo, por proyectos realizados para gobiernos y por portales de Compras Públicas.
- Implementaciones en Arquitecturas SOA, Sistemas orientados a procesos, Estándares abiertos de interoperabilidad.
- Experiencia liderando o gestionando al menos dos (2) proyectos relacionados a transformación digital, gobierno electrónico. Se otorgarán puntaje a partir del requerimiento mínimo y por proyectos realizados.
- Experiencia en creación o modificación de sistemas transaccionales.
- Experiencia en diseño y modelado de sistemas multi capa
- Acreditar experiencia con estándares de accesibilidad web (WCAG 2.1) y/o experiencia en diseño de arquitecturas que soporten interfaces accesibles."
- Acreditar experiencia en arquitecturas de alta disponibilidad (HA), gestión de picos de concurrencia, o Disaster Recovery y continuidad operativa.
- Experiencia en la definición de estándares, políticas asociadas al aseguramiento de la seguridad en sistemas de información.

Otros conocimientos, habilidades y destrezas

- Acreditar experiencia y conocimiento comprobable en Experiencia en diseño de arquitecturas para sistemas empresariales de alta disponibilidad, con conocimiento de al menos un stack de desarrollo moderno (preferiblemente .NET Core/Java/Node.js), así como familiaridad con el stack tecnológico actual del SECP". Habilidad para trabajar con bases de datos y realizar consultas SQL para validar datos.

H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

Esta consultoría tendrá una duración de diez (10) meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.

El contrato será ejecutado en jornadas compatibles con las actividades de la UCP, el MHE y la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados de manera parcial, contra recepción satisfactoria de los productos (entregables). El consultor deberá presentar factura con comprobante gubernamental y se aplicarán las retenciones impositivas correspondientes. En caso de que el consultor sea extranjero se procederá a hacer las retenciones impositivas que apliquen.

I. LUGAR DE TRABAJO

- A. La consultoría se realizará de manera presencial y virtual conforme se consigna seguidamente:
1. **Fase presencial:** La consultoría, durante su fase presencial se desarrollará en las instalaciones de DGCP, para lo cual se proporcionará espacio físico para el desarrollo de sus

labores. El o la consultor(a) contratado (a), en mutuo acuerdo con la DGCP, definirán las jornadas presenciales de acuerdo con el plan de trabajo aprobado y según se requiera.

2. **Fase a distancia:** De forma remota en la sede del Consultor. Se establecerán los contactos que se precisen con todo el personal involucrado en el proceso tanto de la DGCP, como de la unidad ejecutora y el BID, vía correo electrónico, videoconferencia, vía telefónica u otros medios de comunicación en línea.

El/la consultor/a deberá disponer de los equipos que necesite para realizar el trabajo.

Obligación del/la consultor/a: participar en las reuniones (virtuales o presenciales) convocadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la Unidad Ejecutora del Programa y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor/a estará en coordinación con la contraparte técnica de la Dirección General de Contrataciones Públicas, o a quien se designe para estos efectos, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia.

K. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- El/la consultor/a prestará sus servicios según lo establecido en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá su pago proporcional a los entregables, según lo establecido en el cronograma de pago.
- Los honorarios serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 5505/OC-DR del componente I, línea **PEP/POA 1.2.1.2./1.2.1.2.2.6** El monto del contrato incluirá todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

M. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

El/la consultor/a deberá mantener en la más estricta confidencialidad toda la información técnica o de cualquier índole que le sea proporcionada durante el desarrollo de la consultoría.

Los productos resultantes de la consultoría: código fuente, diseño técnico, los informes y todo material que se genere durante la prestación de los servicios contratados, serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el/la consultor/a o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

N. ELEGIBILIDAD

El/la consultor/a estará dedicado en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo III de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

ANEXO I
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia para formación profesional, experiencia profesional general y específica no son considerados para la puntuación, por lo que los factores de habilitación se evaluarán bajo el criterio de Cumple/No Cumple. A continuación, se detallan estos criterios:

- El/la postulante debe ser miembro de los países país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- El/la consultor/a deberá poseer el título académico universitario con grado universitario o nivel técnico de las carreras de: Sistemas, Software, Informática, Telemática, Telecomunicaciones o carreras afines.
- El/la consultor/a tiene que poseer la experiencia profesional general mínima de 10 años.
- El/la consultor/a deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	20
Experiencia Profesional	55
Otros conocimientos y destrezas	15
Entrevista	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 20 puntos)

- 10 (diez) puntos si cuenta con Maestría o 7 (puntos) si cuenta con Postgrado en temas relacionados a las áreas de Arquitectura de Software, Ingeniería de Software, desarrollo de aplicaciones, Seguridad informática o maestrías o postgrado relacionadas al rol que estará desempeñando. Hasta 10 puntos.
- 5 (cinco) puntos por cada Especialidades o Certificaciones en Modelado de sistemas, Testing, Metodologías ágiles, Aseguramiento de la Calidad, Gobierno Digital, Transformación digital, Arquitectura Empresarial (TOGAF) o certificaciones afines al rol que estará desempeñando. Hasta 10 puntos.

B.2.2 Experiencia Profesional (Máximo 55 puntos)

B.2.2.1 Experiencia Profesional General (Máximo 12 puntos)

Se otorgará puntaje contados a partir del 10° año de experiencia profesional.

- De 10 a 12 años: 8 puntos
- De 12 a 14 años: 10 puntos
- Más de 14 años: 12 puntos

B.2.2.2 Experiencia Profesional Específica (Máximo 43 puntos)

Se otorgará puntaje adicional por años de experiencia específica, contados a partir del 8° año de experiencia profesional en el área de arquitectura de software.

- De 8 a 10 años: 10 puntos
- De 10a 12 años: 12 puntos
- Más de 12 años: 15 puntos

Adicionalmente se asignarán puntajes a las siguientes experiencias: **(Máximo 28 puntos)**

- 2 (dos) puntos por cada experiencia adicional acreditada a partir del requerimiento mínimo de (2) proyectos relacionados con diseño de arquitectura de software de portales transaccionales o plataformas similares. Hasta 4 puntos. Se otorgarán 3 (tres) punto adicional si uno de estos proyectos ha sido realizado para gobiernos y 2 (dos) puntos adiciones si al menos uno de los proyectos es un portal de compras públicas. Hasta un total de 9 puntos.
- 3 (tres) puntos por cada experiencia adicional acreditada a partir del requerimiento mínimo de (2) proyectos relacionados a transformación digital, gobierno electrónico. Hasta 6 puntos. Se otorgarán 1 punto adicional si uno de estos proyectos ha sido realizado para gobiernos. Hasta un total de 7 puntos.
- 2 puntos por acreditar experiencia Implementaciones en Arquitecturas SOA, Sistemas orientados a procesos, Estándares abiertos de interoperabilidad. Hasta 2 puntos.
- 2 puntos por acreditar experiencia en creación o modificación de sistemas transaccionales. Hasta 2 puntos.
- 2 puntos por acreditar experiencia en diseño y modelado de sistemas multi capa. Hasta 2 puntos.
- 2 puntos por acreditar eexperiencia con estándares de accesibilidad web (WCAG 2.1) y/o experiencia en diseño de arquitecturas que soporten interfaces accesibles." Hasta 2 puntos.
- 2 puntos por acreditar experiencia en arquitecturas de alta disponibilidad (HA), gestión de picos de concurrencia, o Disaster Recovery y continuidad operativa. Hasta 2 puntos.
- 2 puntos por acreditar experiencia en la definición de estándares, políticas asociadas al aseguramiento de la seguridad en sistemas de información. Hasta 2 puntos.

B.2.3 Otros Conocimientos, habilidades y Destrezas (Máximo 10 puntos)

- Dos (2) por acreditar experiencia y conocimiento comprobable en unas de las siguientes habilidades Arquitectura de microservicios, C#, NET, ASP.NET MVC, JavaScript – JQuery,

Entity Framework, SQL Server, Git, Jenkins y conocimientos de servicios: Micro Services, REST, SOAP, Web APIs o similares. Hasta 8 puntos.

- Habilidad para trabajar con bases de datos y realizar consultas SQL para validar datos. Hasta 2 puntos.

B.2.4 Entrevista (máximo 10 puntos)

1. Demuestra similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa. (Hasta 5 puntos).
2. Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría. (Hasta 5 puntos).

B.3. No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no cumpla con el perfil mínimo requerido para esta consultoría.

**ANEXO II
CALENDARIO DE PAGOS**

Consultor : (Nombre del consultor)
Proyecto : PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (DR-L1150)

Contrato 2026 - Calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha estimada de Pago ⁽¹⁾	Monto a pagar (Fondo BID)
Año 2026/27	1º Pago: 20% contra entrega y aprobación del entregable 1 (Plan de trabajo) y entregable 2. Informe diagnóstico.		
	2º Pago: 30% contra entrega y aprobación del producto 3. Informe técnico con la propuesta preliminar.		
	3º Pago: 30% contra entrega y aprobación de los productos 4: Informe técnico final con sus entregable y producto.		
	4º Pago: 20% contra entrega y aprobación de los productos 5: Informe sobre la transferencia de conocimientos.		
	TOTAL		

Observaciones:

1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos conforme al trámite interno del MHE.
2. Pagos: Pagos sujetos a entrega de informe de avance y a la aprobación de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ANEXO III
CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO).

(DEBE INTEGRAR EL ACUERDO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTIVO COMO ANEXO).

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determiné si es necesario tomar medidas de mitigación.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal grave¹; o mala conducta financiera o ética grave², para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objetar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

¹ Conducta criminal grave Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.

² Falta de ética o mala conducta financiera grave Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.